

ACTA 1-2018

Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves 11 de enero de 2018 a las catorce horas y cero minutos, en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.

Miembros presentes:

Patricia Barrantes Mora	Presidenta.
Juan Carlos Alpízar Morera	Vicepresidente.
Nury Bonilla Ugalde	Administrativa, suplente.
Arlette Jiménez Silva	Representante Docente, titular.
Marilyn Medina Villegas	Representante Docente, suplente
Jeffry Eduardo González Argüello	Representante Estudiantil, titular.
Sebastian Solís Quirós	Representante Estudiantil, suplente.

Miembros ausentes con justificación:

Elizabeth Vargas Rodríguez	Secretaria.
----------------------------	-------------

Invitados:

Edgar Alejandro Solís Moraga	Asesor del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Administrativa del TEUTN

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 1-2018.

ARTÍCULO II. Aprobación de Actas.

ARTÍCULO III. Correspondencia

ARTÍCULO IV. Asuntos varios.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1-2018.

ACUERDO TEUTN-1-1-2018 "APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA 1-2018. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DE ACTAS.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora, Presidenta del TEUTN indica a los presentes que la aprobación del acta 43-2017 de la sesión ordinaria 43-2017 realizada el 21 de diciembre de 2017 en la oficina del Tribunal, se encuentra pendiente.

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.

Correspondencia Electrónica:

1. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por la señora Patricia Ulate Murillo en condición de colaboradora, de Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del 2 de enero del 2018, con el asunto: "CONSULTA SOBRE VACACIONES DE GUSTAVO RUIZ", quien comenta que "han sido conocedores que en este año por dos ocasiones el señor Gustavo Ruíz quien se encuentra 1 tc como Profesional 4 presupuestado en el Tribunal Universitario y 0.25 tc como Docente en la Sede Central tomó vacaciones en donde dichas boletas únicamente contienen la firma del Director de Carrera a quien por ese periodo ejerció labores, indica además que la boleta en la que tiene más duda, es en la que disfruta días del 31/10/2017 al 11/11/2017 (periodo que corresponde al III CUATRIMESTRE, 2017). Ya que para ese tiempo por parte de la Sede Central se le aprobó por el oficio DECSC-813-2017 la jornada docente de 0.25 tc, y según oficio DECSC-923-2017 se remitió al Tribunal Electoral Universitario el otro 1 tc para la toma de decisión respectiva ya que el señor Ruíz Santamaría sigue perteneciendo a dicha instancia.

Por lo que, ante la ausencia de su firma en estos momentos sobre la boleta, es necesario conocer si usted estuvo informada de esta situación y si en algún momento se brindó el aval al compañero. Esto conforme a lo indicado en el punto 2 de la Directriz de Aplicación de Vacaciones Institucionales que indica: "Cuando se trate de funcionarios que se dispongan a tramitar el disfrute de sus vacaciones en ambos estamentos, es responsabilidad del funcionario, previamente a su disfrute, tramitar debidamente la autorización de sus jefes inmediatos de cada estamento (...)"

A raíz de lo anterior se brindará respuesta a estas consultas. Por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-2-1-2018 "ENVIAR RESPUESTA POR MEDIO DE OFICIO A LAS SEÑORAS PATRICIA ULATE MURILLO, EN SU CONDICIÓN DE ENCARGADA DEL ÁREA DE SALARIOS DE DESARROLLO HUMANO DE LA SEDE CENTRAL Y A LA SEÑORA MIRIAM BOZA FERRETO, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA, SOBRE LAS VACACIONES DEL SEÑOR GUSTAVO RUIZ SANTAMARÍA. ACUERDO POR UNANIMIDAD.

Correspondencia recibida:

1. Se procedió a dar lectura del oficio AU-457-2017 enviado por el Máster Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General de la Universidad Técnica Nacional, siendo las once horas con seis minutos del 22 de noviembre de 2017, con el siguiente asunto: "CERTIFICACIÓN TEUTN-05-2017", quien solicita cambios en la Certificación TEUTN-05-2017 de la Declaratoria Definitiva de Candidaturas 06-2017, para la elección de un Director de Carrera y su respectivo suplente y de tres Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021, emitida por este Órgano Colegiado.

Por tanto, se procede a realizar los cambios solicitados en el oficio AU-457-2017, en la Certificación de la Declaratoria Definitiva y se realizará de nuevo la certificación solicitada, se lee y se archiva.

2. Se procedió a dar lectura del oficio COFI-328-2017 enviado por la señora Patricia Calvo Cruz en condición de Directora de la Carrera de Contabilidad y Finanzas de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional, siendo las quince horas con dos minutos del 2 de enero de 2018, con el asunto "SUSTITUCIÓN BLANCA HIDALGO CALDERÓN", quien indica que ***"la señora Blanca Hidalgo Calderón resultó electa como suplente de ésta Dirección; sin embargo, la señora Hidalgo se ha acogido a sus vacaciones desde el 20 de diciembre de 2017 y hasta el 24 de setiembre de 2018. Por tanto, la misma solicita se le indique cómo proceder ante esta circunstancia"***.

A raíz de lo anterior se le brindará respuesta a la señora Patricia Calvo Cruz por medio de la Transcripción de Acuerdo TEUTN-02-1-2018. Por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-3-1-2018 "REMITIR A LA SEÑORA MIRIAM BOZA FERRETO EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO LA CONSULTA EN CUESTIÓN AL SER COMPETENCIA PROPIA DE ESTA AUTORIDAD LOS TEMAS DE DICHA NATURALEZA SOBRE NOMBRAMIENTOS, VACACIONES Y SUPLENCIAS, VÉASE QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO CONOCE Y DIRIME EXCLUSIVAMENTE MATERIA ELECTORAL. ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

3. Se procedió a dar lectura del oficio DGDH-006-2018 enviado por la señora Miriam Boza Ferreto en condición de Directora de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, siendo las dieciséis horas con

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria 1-2018

11 de enero de 2018
Acta 1-2018

cincuenta y dos minutos del 3 de enero de 2018, con el asunto "CONSULTA SOBRE PAPEL DE SUPLENTE", quien envía este oficio con copia a la señora Ana Cecilia Odio Ugalde, Directora de Carrera y a la Srta. Patricia Ulate Murillo, Encargada de Propuesta Académica indicando lo siguiente:

"en ausencia del titular o propietario, se debe respetar la siguiente línea de jerarquía:

- *Titular o propietario: ausente por diversos motivos.*
- *Suplente: asume el cargo del titular o propietario.*
- *Jefe inmediato: asume el cargo del titular, si el suplente no puede asumirlo.*

En aquellos casos en que el suplente ni el jefe inmediato pueden asumir el cargo del titular, no se deben otorgar las vacaciones."

A raíz de lo anterior se toma nota de las manifestaciones realizadas por la señora Miriam Boza Ferreto y se menciona la correcta integración en los Consejos Asesores de Carrera según se indica en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la UTN.

"Artículo 26. —De la integración. El Consejo Asesor de Carrera

Estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El Director de la Carrera, quien lo presidirá.***
- b) Dos representantes de los estudiantes de la Carrera***
- c) Tres representantes de los docentes de la Carrera.***
- d) Un representante del sector productivo afín a la Carrera, nombrado por el Consejo de Sede a propuesta conjunta del Director de Carrera y del Decano.***

En el caso que no sea posible integrar al representante del sector productivo, no se afectará el quórum estructural del Consejo Asesor.

Los miembros de Consejo Asesor de Carrera durarán cuatro años en sus funciones, excepto los representantes estudiantiles, que serán designados por períodos de un año. (Así reformado este artículo por Asamblea Universitaria celebrada el 4 de abril del 2014). (La Cursiva y negrita no son parte del texto)"

4. Se procedió a dar lectura del Expediente: 17-018557-0007-CO enviado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, San José, con hora y fecha de emisión, siendo las nueve horas veinte minutos del quince de

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria 1-2018

11 de enero de 2018
Acta 1-2018

diciembre de dos mil diecisiete, con el asunto: " RECURSO DE AMPARO QUE SE TRAMITA EN EXPEDIENTE NÚMERO 17-018557-0007-CO , INTERPUESTO POR ALEJANDRA IRENE BARQUERO RUÍZ CONTRA LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL", la misma solicita por medio de este recurso de amparo la elaboración de una Certificación de la Personería Jurídica de la Universidad Técnica Nacional.

A raíz de lo anterior el Tribunal Electoral Universitario le remite a la señora Alejandra Irene Barquero Ruíz por medio del correo electrónico (alejandra@consultoria.cr) la Transcripción de acuerdo-32-2017, obtenida de la Sesión Ordinaria N°. 42-2017 en la que se toma el Acuerdo TEUTN-02-42-2017, siendo las dieciséis horas con siete minutos del 7 de diciembre de 2017, enviándose el siguiente acuerdo:

"ACUERDO TEUTN-2-42-2017: EMITIR LA CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL SOLICITADA POR LA SEÑORA ALEJANDRA IRENE BARQUERO RUIZ PORTADORA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD 111130890, LO ANTERIOR PARA QUE SEA RETIRADA POR LA MISMA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA PRESENTE AUTORIDAD. ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE."

Por lo que, este Órgano Colegiado permanece a la espera en que la señora Alejandra Irene Barquero Ruíz realice el retiro de la misma.

Por otra parte, se acuerda enviar un aviso a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, haciendo ver que ya se brindó respuesta al Recurso de Amparo realizado por parte de la señora Alejandra Irene Barquero Ruíz contra la Universidad Técnica Nacional.

ACUERDO TEUTN-4-1-2018 "INSTRUIR A LA SEÑORA ANA PATRICIA BARRANTES MORA EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO EN EMITIR UN ESCRITO ANTE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, HACIENDO VER QUE YA SE BRINDÓ RESPUESTA AL RECURSO DE AMPARO REALIZADO POR PARTE DE LA SEÑORA ALEJANDRA IRENE BARQUERO RUÍZ CONTRA LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, NOTIFÍQUESE". ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

5. Se procedió a dar lectura del oficio R-983-2017 enviado por el señor Marcelo Prieto Jiménez en condición de Rector de la Universidad Técnica Nacional, y dirigido al señor Luis Restrepo Gutiérrez en condición de Decano de la Sede Regional de San Carlos, quien le informa al señor Luis Restrepo Gutiérrez, que **"la Rectoría no tiene potestad para realizar un nombramiento de un Representante interventor del Sector Administrativo del Consejo de Sede, a**

no ser que se cuente con una autorización expresa del Consejo Universitario y mientras se realiza el proceso de elecciones correspondientes por parte del Tribunal Electoral Universitario".

Dado lo anterior el Tribunal electoral Universitario le indica al señor Luis Restrepo Gutiérrez por vía telefónica que éste Tribunal se encuentra iniciando el proceso electoral para la designación del Representante de los funcionarios Administrativos ante el Consejo de Sede de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2020. Se lee y se archiva.

Correspondencia enviada:

1. Se dispuso a corroborar el envío de la Resolución 26-2017 emitida por éste Órgano Colegiado siendo las ocho horas del doce de diciembre del dos mil diecisiete, la cual fue enviada al señor Bay Kion Afu Calderón funcionario de la Sede Regional del Pacífico, la misma es enviada al correo institucional del señor Bay Kion Afu Calderón (bkafu@utn.ac.cr), siendo las once horas con treinta y un minuto del doce de diciembre del dos mil diecisiete, en donde se le indico al suscrito lo siguiente: ***"Se rechaza por extemporáneo el "RECURSO DE APELACIÓN CON NULIDAD ABSOLUTA Y REVOCATORIA" promovido por BAY KIONG AFU CALDERON en su condición de postulante para el puesto de Director de Carrera del Consejo Asesor de Carrera de Licenciatura, Bachillerato y Diplomado en Administración Aduanera de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, presentado en fecha veinticuatro de noviembre del presente año, en contra de "ACUERDO TEUTN-03-40-2017, DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 40-2017, CELEBRADA EL JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, Y SUSPENSIÓN DE LAS ELECCIONES REALIZADAS EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA". De conformidad con el numeral 71 del Reglamento General de Procesos Electorales, por carecer de recurso ulterior alguno, se ordena el archivo definitivo del expediente. NOTIFIQUESE."*** Se lee y se archiva.
2. Se dispuso a corroborar el envío de la Resolución 27-2017 emitida por éste Órgano Colegiado siendo las ocho horas del doce de diciembre del dos mil diecisiete, la cual fue enviada por el correo electrónico institucional de la señora Kathia Lorena Somarribas Quirós (klsomarribas@utn.ac.cr) funcionaria de la Sede Regional del Pacífico, siendo las once horas con treinta y dos minutos del doce de diciembre del dos mil diecisiete, en donde se le indico a la suscrita lo siguiente: ***"Se rechaza en todos sus extremos el "RECURSO DE APELACIÓN CON NULIDAD ABSOLUTA Y REVOCATORIA" promovido por KATHIA LORENA SOMARRIBAS QUIROS, cédula 107140776, en su condición de postulante para el puesto de Directora de Carrera del Consejo Asesor de Carrera de Licenciatura y Bachillerato de la Ingeniería en Producción***

Industrial de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, presentado en fecha veintiocho de noviembre del presente año, en contra de "DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE CARRERA DEL TRAMO DE BACHILLER Y LICENCIATURA DE LA INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE LA SEDE DEL PACIFICO, CONVOCATORIA TEUTN 03-2017 (2018-2021) ASÍ COMO DE LOS ACTOS REALIZADOS EL DÍA PROPIO DE LA ELECCIÓN". De conformidad con el numeral 77 del Reglamento General de Procesos Electorales, por carecer de recurso ulterior alguno, se ordena el archivo definitivo del expediente. NOTIFIQUESE." Se lee y se archiva.

3. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-156-2017 enviado al señor Jonathan Morales Herrera en condición de Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad Técnica Nacional, siendo las catorce horas con veinte minutos del 22 de diciembre de 2017 con el asunto: "SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EL OFICIO AU-392-2017 "ADVERTENCIA SOBRE LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES Y REPRESENTANTES DOCENTES ANTES LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA, PERIODO 2018-2021", en donde este Órgano Colegiado elevó la consulta sobre el conflicto de normas que se indica en el oficio AU-392-2017, asunto correspondiente a "**Advertencia sobre la designación de Directores y Representantes Docentes antes los Consejos Asesores de Carrera, periodo 2018-2021, por lo que se solicita de forma urgente que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita opinión técnica sobre la aplicación de normas legales y administrativas, que regulan el funcionamiento de la Universidad, con respecto a este asunto y con el fin de determinar de forma fehaciente la debida procedencia del presente proceso electoral tal como fue convocado, se adjuntó el oficio AU-392-2017 para su debido estudio, de conformidad con lo que indica el inciso f) del artículo 54 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional**". Quedando el Tribunal Electoral en espera de respuesta a esta solicitud.

ACUERDO TEUTN-5-1-2018 "QUEDA EL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO EN ESPERA DE LA RESPUESTA POR PARTE DEL SEÑOR JONATHAN MORALES HERRERA EN CONDICIÓN DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, CON RESPECTO A LA SOLICITUD ELEVADA AL MISMO, SOBRE EL CONFLICTO DE NORMAS QUE SE INDICA EN EL OFICIO AU-392-2017, ENTREGADO A ESTE TRIBUNAL POR PARTE DE LA AUDITORIA UNIVERSITARIA". ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS VARIOS

1. Los miembros del Tribunal en conjunto con el Licenciado Edgar Alejandro Solís Moraga se dan a la tarea de indagar a fondo las situaciones que han surgido durante el proceso electoral, en donde este Órgano Colegiado

solicitará a cada Delegado Coordinador de cada sede de la UTN, a colaborar y comentar todas las mejoras que se pueden obtener en futuras elecciones electorales.

2. Se comentan los cronogramas electorales de los vigentes procesos electorales.

Proceso electoral para la designación del Representante de los funcionarios Administrativos ante el Consejo de Sede de la Sede Regional de San Carlos, 2018-2020.

Proceso electoral para la designación de los Representantes Estudiantiles titulares con sus respectivos suplentes ante el Consejo Universitario, Consejos de Sedes, Consejo del Centro de Formación Pedagógico y Tecnología Educativa (CFPTE) y Consejos Asesores de Carreras de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2019.

3. Se habla sobre la necesidad de elaborar un manual que indique:
 - ¿Quién puede ser miembro de mesa, sus funciones y limitaciones en los procesos electorales?
 - ¿Cuál es la jerarquía que se debe respetar durante los procesos electorales?
 - ¿Cómo debe ser la logística de un proceso electoral modelo?
4. La señora Cristina Lizano en condición de Asistente Administrativa del TEUTN, indica a los miembros presentes que se encuentra coordinando con el Instituto de Formación y Estudios en Democracia, (IFED) una visita o taller con el objetivo de reforzar el tema sobre, la logística de un proceso electoral modelo, además de otras capacitaciones referentes a temas electorales.
5. Por otra parte, se comenta sobre el manejo de los recursos financieros de este Órgano Colegiado, por lo que se toma nota de las mejoras propuestas por todos los miembros del Tribunal con respecto a la correcta distribución financiera de la cuenta de Alimentos y bebidas durante los procesos electorales en los que se debe brindar alimentación a quienes colaboren con el mismo.

Por tanto, es que este Tribunal seguirá haciéndose cargo en lo que respecta a solventar directamente la alimentación para los futuros procesos electorales. Dado todo lo anterior el Licenciado Edgar Solís Moraga realizara

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria 1-2018

11 de enero de 2018
Acta 1-2018

detenidamente y personalmente las cotizaciones de alimentación en los alrededores de cada sede respectiva de la Universidad Técnica Nacional.

6. Se tomará en cuenta la realización de las evaluaciones anuales a todos los Delegados (as) Coordinadores (as) con el objetivo de una mejora continua en los procesos electorales, realizados por el TEUTN.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión ordinaria N° 1 y se dispone la fecha de la próxima Sesión Extraordinaria a realizarse el martes 16 de enero de 2018, a las 2:00 p.m. en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.



Arlette Jiménez Silva
Secretaria a.i. del TEUTN



Patricia Barrantes Mora
Presidenta del TEUTN